

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

68.438/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Ángel Cortés Rodríguez, la comunicación del trámite de audiencia.*

Hace saber, a don Ángel Cortés Rodríguez, que se procede a la apertura del trámite de audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Y ello en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución de 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Muriello Arcos.

68.453/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la resolución de cancelación y archivo del expediente de incentivos regionales SO/262/P07 (D2007/28) «Maderas S. Sánchez, Sociedad Anónima».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Maderas S. Sánchez, Sociedad Anónima», titular del expediente SO/262/P07 (D2007/28), que por Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 11 de octubre de 2007, se ha resuelto declarar la cancelación y archivo del expediente citado. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Resolución, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las empresas relacionadas en el anexo de esta Resolución, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2005 y por Ordenes del Ministerio de Economía de 11 de abril de 2001, 3 de abril de 2003, 31 de julio de 2003, 27 de febrero de 2004, 14 de febrero de 2005 y 8 de noviembre de 2005, se les concedieron incentivos regionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y en la normativa de desarrollo.

En las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un nivel de autofinanciación (condición 2.4), tal como aparece definido en las respectivas resoluciones individuales, así como la realización de, al menos, el 25 por 100 de las inversiones aprobadas (condición 2.5).

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la

comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De las actuaciones realizadas resulta probado que los titulares de los expedientes anexados no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las correspondientes resoluciones individuales.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; los artículos 28.3, 31 y 33.1 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero; el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el apartado Segundo, punto 5, de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso, así como los informes y demás documentación que obran en los respectivos expedientes.

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, la realización de, al menos, el 25 por 100 de las inversiones aprobadas o ambas condiciones, dentro de los plazos señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Director General, José Antonio Zamora Rodríguez.—

Datos del anexo: «Expediente: SO/262/P07; Empresa: Maderas S. Sánchez, Sociedad Anónima; Condiciones incumplidas de la Resolución Individual: 2.4 y 2.5».

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Subdirector General adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

68.678/07. *Anuncio del Instituto Nacional de Estadística sobre expedientes administrativos sancionadores de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública.*

Por no haberse podido practicar las oportunas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Iniciación, Resoluciones y aquellas otras cuestiones, de los expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, antes citada, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación:

En la Delegación Provincial del INE en Albacete:

Expediente: 0701135. Expedientado: «Jamones Segorbe, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de junio de 2007.

Expediente: 0701149. Expedientado: «Jamones Segorbe, Sociedad Limitada». Fecha: 7 de junio de 2007.

Expediente: 0701155. Expedientado: «Gimeno Difusión, Sociedad Anónima». Fecha: 19 de julio de 2007.

Expediente: 0701168. Expedientado: «Gimeno Difusión, Sociedad Anónima». Fecha: 19 de julio de 2007.

Expediente: 0701684. Expedientado: «Gimeno Difusión, Sociedad Anónima». Fecha: 10 de septiembre de 2007.

Expediente: 0701699. Expedientado: «Gimeno Difusión, Sociedad Anónima». Fecha: 10 de septiembre de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Barcelona:

Expediente: 0715458. Expedientado: «Firtec, Sociedad Anónima». Fecha: 6 de septiembre de 2007.

Expediente: 0715498. Expedientado: «Firtec, Sociedad Anónima». Fecha: 6 de septiembre de 2007.

Expediente: 0715535. Expedientado: «Firtec, Sociedad Anónima». Fecha: 6 de septiembre de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Cáceres:

Expediente: 0700261. Expedientado: «H. San Francisco». Fecha: 19 de julio de 2007.

Expediente: 0700278. Expedientado: «H. San Francisco». Fecha: 19 de julio de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Cádiz:

Expediente: 0700157. Expedientado: «Recuperaciones Chatarras y Metales, Sociedad Limitada». Fecha: 17 de julio de 2007.

Expediente: 0700335. Expedientado: «Arqueocheck, Sociedad Limitada Unipersonal». Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700459. Expedientado: «Inmocáceres». Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700487. Expedientado: «Albia Gestión de Servicios, Sociedad Limitada». Fecha: 3 de septiembre de 2007.

Expediente: 0700548. Expedientado: «Socelec, Sociedad Anónima». Fecha: 19 de julio de 2007.

Expediente: 0700786. Expedientado: «Socelec, Sociedad Anónima». Fecha: 19 de julio de 2007.

En la Delegación Provincial del INE en Córdoba:

Expediente: 0700331. Expedientado: «Macrotelefonía División Andalucía, Sociedad Limitada». Fecha: 3 de septiembre de 2007.